

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

70622 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D./D.^a Eva María Mateu Peidró, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 24/11/16, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 1046/2016 seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Consecutivo y Conjunto a los deudores D. Pedro Llavina Esteve DNI n.º 20.247.823A, D. Otilio Llavina Vidal DNI n.º 73.364.424.J y D.^a Felicidad Esteve Porcar DNI n.º 73.374.114C.

Segundo.-Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. José María Barreda Roig con domicilio en Castellón, calle Gaset, n.º 3, entresuelo y dirección electrónica: josebarreda@consulaudit.es a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio delo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 31 de octubre de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170086639-1